0010

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD JURÍDICA

REF.: N° 55.058/2011
PGL

SOLICITA INFORME EN PRESENTACIÓN QUE INDICA

VALPARAÍSO,

Pase a la Municipalidad de El Quisco copia de la presentación formulada por don Renzo Verdugo Rodríguez, a fin de que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° de la ley N° 10.336, se sirva informar a este Organismo al tenor de lo expuesto por el recurrente, en el plazo de 10 días hábiles administrativos, contados desde la total tramitación del presente oficio.

Dicho informe deberá ser preparado con intervención de la Asesoría Jurídica o abogado de esa entidad, a menos que el asunto planteado sea ajeno a la aplicación o interpretación de normas jurídicas o reglamentarias o que ese organismo no cuente con ese profesional. Además, deben remitirse todos los antecedentes necesarios para resolver adecuadamente la presentación de que se trata.

Transcríbase al recurrente.

Saluda atentamente a Ud.,

CAROLINA LASTRA BARRERA
Jefe Unidad Jurídica
Contraloría Regional Valparaíso
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
OFICINA DE PARTES
CHILE

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE
EL QUISCO

El Quisco, 8 de abril de 2011

Srs. Contraloría de Valparaíso

Presente

El suscrito, Renzo Verdugo Rodríguez, cédula de identidad: 12.236.641-3, Profesor de Estado de Lenguaje y Comunicación, domiciliado en Pasaje Cullén #1962, Villa Altos de Zañartu, El Quisco, se dirige a ustedes y expone lo siguiente:

1. A partir del año 2007 a la fecha presente me he desempeñado como profesor de Lenguaje y comunicación en las jornadas diurna y vespertina del Liceo Clara Solovera de El Quisco. Donde a partir del año 2008, pasé a cumplir funciones en la tercera jornada nocturna, con 12 horas de carga horaria.
2. En febrero del año 2010, fui llamado por parte del Departamento de Educación Municipal de El Quisco, para presentarme al cargo de encargado de la tercera jornada, cuyo cargo se mantuvo hasta el 31 de marzo del presente año.
3. El 23 de marzo fui llamado por la Inspectora General del establecimiento, Jacqueline Peredo y por el Jefe de la Unidad Técnica Pedagógica, Aldo Morales Fuenzalida, los cuáles me informaron que

   a partir del 31 de marzo cesaba de mi cargo, por orden del Director Interino del DAEM, Heriberto Muñoz.

4. A la fecha de este documento, ni el Director del Liceo Clara Solovera, Gabriel Naranjo Sánchez, ni el Director del DAEM, Heriberto Muñoz, me han llamado por el cese del cargo, en donde sólo fui informado del cese de cargo. E inmediatamente el viernes 1 de Abril, apareció en mi cargo la profesora de Biología, Rosa Antíao, con una carga horaria de 21 horas.

MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
OFICINA DE PARTES
CHILE

Por tanto:

A mi parecer, el cese del cargo fue impropio, debido a que yo el diciembre del año 2010, presenté mi renuncia de palabra, al director Gabriel Naranjo Sánchez, quien me solicitó seguir en el cargo y me confirmó el último día del año lectivo, por lo cual no acepté ninguna otra hora pedagógica más, en ningún otro establecimiento educacional de la zona.

El día 23 de marzo, en el cual se me informó el cese del cargo, el director, Gabriel Naranjo, se encontraba con licencia médica, pero sin embargo, en el documento presentado para cesar mis funciones, sale nombre y firma de la señora Jacqueline Peredo, inspectora General, donde creo no tuvo ninguna injerencia mi jefe superior directo, por encontrarse con licencia.

A la fecha, yo ya estaba incluido en la nómina del personal del establecimiento con fecha 4 de marzo, sin existir de por medio tampoco ninguna orden de trabajo, ni ningún nombramiento que me respaldara en mis funciones, sólo las firmas respectivas en el libro de asistencia, y en el libro de clases, donde además, figuro como profesor jefe del segundo ciclo nivel medio.

Todo lo expuesto anteriormente, me perjudica económicamente, dado que a estas alturas del año, no puedo reponer las horas que me fueron denegadas en otro trabajo, ya que por aceptar este, rechacé otras propuestas laborales.

Tampoco mi cese en el cargo se ajustó a derecho, los motivos aducidos carecen de sustento, y además, fueron atropellados todos los procedimientos administrativos respectivos al funcionamiento de los establecimientos municipalizados.

Mi hoja de vida ha sido siempre impecable, nunca he tenido ningún problema en el ejercicio de mis labores, cumpliendo con todos los requerimientos que se me realizaron, poseo una buena evaluación docente por parte del gobierno.

Finalmente, teniendo en cuenta vuestras facultades, solicito la indemnización de las horas, las cuáles por derecho fueron presentadas en nómina docente del día 4 de marzo. Teniendo en cuenta además, los Artículos 2°, 9°, 17°,21° y 23° de la

MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
OFICINA DE PARTES
CHILE

Ley 19.070 que regulan el ejercicio de la función docente en establecimientos municipalizados.

Para tales efectos, adjunto anexo con documentos.

Si otro particular, se despide atentamente.

Renzo Verdugo Rodríguez

Rut:12.236.641-3

Profesor de Lenguaje y Comunicación.

Pje Cullen 1962 - Altos de Zapallar, El Qui

09-36149164

MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
OFICINA DE PARTES
CHILE